

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Martes 6 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 17533

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13776 BARCELONA

EDICTO

M.José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n° 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 564/2017 Sección-C. NIG:0801947120178002115

Fecha del auto de declaración. 14/02/18.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. Rose Collection, S.L., con CIF. B-64023138, con domicilio en C/ Gomis, 26, bajos, Barcelona.

Administradores concúrsales.

Se ha designado como administrador concursal:

Borja Pardo Ibáñez, con DNI 47648275A, de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Muntaner 340, 2o 2a, 08021 - Barcelona

Dirección electrónica: bpardo@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 20 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180015155-1